



**JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA**

RAD: 2018-00223

SEÑOR JUEZ: Paso al Despacho el proceso ordinario laboral promovido por GREY LISETH VERBEL CHAVEZ contra ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES PORVENIR Y OTRA, informándole que regresó de la Sala de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de este Distrito Judicial, quien MODIFICÓ la sentencia proferida por esta agencia judicial. Disponga.

Barranquilla, marzo 19 de 2021.

El Secretario,

FERNANDO OLIVERA PALLARES.

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, marzo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2.021).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de esta ciudad mediante sentencia adiada 12 de marzo de 2.020. Como la providencia se encuentra EJECUTORIADA, fíjese el 5% del total de la obligación como Agencias en Derecho a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada, de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez

LUIS EDUARDO ANGEL ALFARO.